

Planificación del Capital

(presentación anual)

Este estado será anual para las "Entidades" y para las filiales bancarias españolas de grupos consolidados de entidades de crédito que tengan filiales en terceros países se deberá elaborar a nivel subconsolidado, al estar éstos obligados conforme la Norma Centésima Séptima, 2. de la CBE 3/2008. Los grupos consolidables de entidades de crédito tendrán en cuenta la necesidad de presentar además de su estado PAC1 consolidado, el estado resumen del PAC desglosado por filiales bancarias (o subgrupos) a las que sea de aplicación lo establecido en el segundo párrafo del apartado 4. de la Norma Centésima Séptima de la CBE 3/2008 o por filiales significativas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la Guía del PAC. La determinación de las filiales significativas a estos efectos se establecerá de acuerdo con los Departamentos de Inspección.

SECCIÓN 1 (3101)

1. Sumas horizontales:

No existen

2. Sumas verticales:

No existen

3. Otras relaciones internas:

Debe existir al menos importe en una de las filas: RRPP esperados por planificación al final del período, Capital ordinario y Recursos Propios Básicos (Tier 1) y esos datos deberán referirse a los años: Año N+1, Año N+2 y Año N+3.

Debe existir importe en al menos una de las siguientes claves: 0001, 0004, ó 0002.

Si existe importe en la clave 0001, debe existir obligatoriamente importe en las claves: 0006, 0011, 0016, 0021, 0026, 0031, 0036, 0041.

Si existe importe en la clave 0004, debe existir obligatoriamente importe en las claves: 0014, 0019, 0029, 0034, 0044.

Si existe importe en la clave 0002, debe existir obligatoriamente importe en las claves: 0012, 0017, 0027, 0032, 0042.

4. Relaciones con otros estados

No existen

SECCIÓN 2 (3102)

1. Sumas horizontales:

No existen

Planificación del Capital

(presentación anual)

2. Sumas verticales:

No existen

3. Otras relaciones internas:

Debe existir importe en al menos las columnas 11, 3, 12, 13, 6, y 14.

4. Relaciones con otros estados

No existen

SECCIÓN 3 (3103)

1. Sumas horizontales:

No existen

2. Sumas verticales:

Para cada una de las columnas la fila 9001 será igual a la suma de los importes que figuren para Fuentes alternativas de capital.

3. Otras relaciones internas:

Los importes reflejados en las columnas 1, 2, 3 y 4 obligatoriamente deberán ser positivos.

4. Relaciones con otros estados

No existen